

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00251 00 (4)
PROCESO	VERBAL - RENDICIÓN DE CUENTAS
DEMANDANTE	JESÚS MARÍA ISAZAPELÁEZ CC. 8.297.089
DEMANDADO	BENJAMÍN MARÍA ISAZA PELÁEZ CC. 8.269.102
AUTO	TRASLADO RENDICIÓN DE CUENTAS



Medellín, trece (13) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

De las cuentas rendidas por el demandado, en cumplimiento a lo ordenado en fallo del 23 de junio de 2021, se corre traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días hábiles, dentro del cual podrá formular objeciones, conforme a lo previsto por el numeral 5° del art. 379 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **14 de septiembre de
2021**, se notifica el auto precedente
por ESTADOS electrónicos N°94.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Civil 17

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4012744db2d14e9f54a8b8e7b6130a91525938b70655988de1c39e753d97a6d1**

Documento generado en 13/09/2021 01:38:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>